



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 787/2012.

Demandante/s: Rafael Sanz Gay.

Demandado/s: Cecilia González Pérez y dos más C.B. (Hotel España), María Cruz González González, José Eduardo González González y Cecilia González Pérez.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Rafael Sanz Gay contra Cecilia González Pérez y dos más C.B. (Hotel España), María Cruz González González, José Eduardo González González y Cecilia González Pérez, registrado con el número procedimiento ordinario 787/2012, se ha acordado citar a Cecilia González Pérez y dos más C.B. (Hotel España), así como a los herederos desconocidos e inciertos de D. José Eduardo González González y de D.<sup>a</sup> Cecilia González Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Vistas número 1, planta 1.<sup>a</sup> del Edificio de Juzgados de la avenida Reyes Católicos de Burgos, el día 28 de enero de 2013 a las 9:28 horas, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:30 horas para la celebración del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, habiéndose acordado igualmente el interrogatorio de la demandada, así como la aportación al acto del juicio de los documentos de cotización a la Seguridad Social de los años 2010, 2011 y 2012, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Cecilia González Pérez y dos más C.B. (Hotel España) y a los herederos desconocidos e inciertos de D. José Eduardo González González y D.<sup>a</sup> Cecilia González Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 29 de noviembre de 2012.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)